



Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº 121/18.-

GILBERT, 28 de Agosto de 2018.-

VISTO

La Licitación Privada Nº 010/18 y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de Compras, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03);-

Por ello

LA PRESIDENTE de MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-: APROBAR el proceso de Licitación Privada Nº 010/18 y adjudicar la compra de (10.000) Diez mil litros de Gas Oil, por la suma total por un monto PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$289.000,00) a razón de (\$28.90.-) Pesos veinte ocho con 90/100 el litro, a la firma Estación de servicio GONZALEZ JUAN AGUSTIN Y GONZALEZ LUIS ULISES S.H. de la localidad de Urdinarrain y demás condiciones contenidas en los pliegos de Condiciones Generales y particulares y propuesta presentada.-

ARTÍCULO 2°.-: INTEGRESE por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el art. 28º de la Ordenanza Nº005/02 C.M., dentro de los diez días de adjudicación, de no ser entregado el combustible en fecha.

ARTÍCULO 3º.-: REGISTRESE, comuniquese, notifiquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 28 de Agosto de 2018.-

MERINA DE GODIERNO
MUNICIPIO DE GILBERT



ALICA MERCEDES SOSA

PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE GILBERT